



Universidad de Concepción

Concurso de Creación Arte y Ciencia Bases 2019

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en adelante VRID, a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, invita a participar en forma colaborativa a todos los académicos científicos y artistas en el **Concurso de Creación Arte y Ciencia**, de acuerdo con los requisitos y criterios establecidos en estas bases.

1. Objetivo

Promover el desarrollo de proyectos académicos que exploren el vínculo entre arte y ciencia con investigación relevante y con creación artística basada en elementos científicos.

Se consideran en este concurso todas las áreas de la ciencia y expresión artística reconocidas por la Universidad.

2. Requisitos

Postulación grupal, con al menos dos participantes, con un académico responsable y uno o más académicos colaboradores. Las unidades académicas de los participantes del grupo deben estar distribuidas en las áreas científico tecnológicas y artístico humanistas.

El Académico(a) Principal debe liderar el proceso de postulación y velar por el cumplimiento de lo establecido en estas bases para cada uno de los integrantes de su grupo.

Podrán participar académicos con contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.

Tener el apoyo de las decanaturas de las facultades correspondientes.

La presentación y divulgación de los resultados del proyecto propuesto al público es de carácter obligatorio.

3. Restricciones

Para todos los integrantes, tener informes o situaciones pendientes en proyectos VRID anteriores.

Para el Académico(a) Principal, tener participación en otros proyectos financiados por la VRID vigentes al momento de la adjudicación.

4. Montos y Plazos

Financiamiento del costo total o parcial por un monto máximo de \$2.000.000 por proyecto para su ejecución en un período máximo de 12 meses a contar de la fecha en que se informa la adjudicación del fondo. Para aquellos proyectos en que su Plan de Difusión y Circulación requiera una extensión del plazo, se puede otorgar un plazo complementario de hasta 4 meses adicionales a los 12 meses de producción.

Con la finalidad de descentralizar la investigación UdeC y potenciar las postulaciones de Investigadores(as) Principales del Campus Chillán o Los Ángeles, se podrá acceder a un **bono de descentralización** correspondiente a un 10% extra del fondo aprobado, el que deberá ser rendido en forma normal en el contexto de la investigación.

5. Postulación

La postulación a este concurso en su versión 2019, será desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre 2018, ambas fechas inclusive.

Los resultados serán informados durante el mes de enero 2019 para comenzar su ejecución junto con el año académico 2019.



Universidad de Concepción

Se debe completar el **Formulario de Postulación** y enviar a vridarte@udec.cl.

En los casos en que el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe adjuntar informe del **Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad** de su repartición. Asimismo, se debe adjuntar según corresponda, los siguientes documentos: Consentimiento Informado y Asentimiento Informado; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales; Informe de Bioseguridad.

Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y que no estén afectas a las restricciones expuestas.

Se considerará como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas bases y que no estén afectas a las restricciones expuestas.

La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.

6. Documentos Requeridos

Formulario de Postulación, que debe contener lo siguiente:

Plan de Trabajo detallado con las actividades y productos esperados durante el desarrollo del proceso de creación.

Plan de Difusión que defina como será la presentación, materiales gráficos a utilizar y la circulación directa al público. Estas actividades deben estar integradas al Plan de Trabajo y deben siempre reconocer a la Universidad de Concepción como patrocinadora.

Presupuesto detallado con los fondos que requiera financiar para el desarrollo del Plan de Trabajo (incluido Plan de Difusión) y sus respectivas cotizaciones. Debe incluir también fondos comprometidos por otras unidades u organizaciones externas.

Documentos de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad, según pertinencia.

7. Evaluación y Selección

Recepcionada la postulación y acreditado su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores internos. Se dará prioridad a aquellos académicos(as) que postulan por primera vez a este fondo o que no lo hayan solicitado en los dos últimos años académicos.

8. Control y Seguimiento

Se debe comprometer una creación artística de carácter colectivo y que exprese el vínculo entre las áreas del conocimiento y cuyos resultados sean difundidos y presentados ante la comunidad.

El/ la Investigador(a) Responsable deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción.

Entregar un Informe Final que evidencie lo realizado y como hito esencial para dar estado de finalizado al proyecto.